PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO

RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACION PUBLICA dentro del proceso de contratación de mínima cuantía

No. SAMC-BYC-CIMM-001-2025. Objeto: *ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA FUNCIONARIOS Y APRENDICES DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACÁ.*

La unidad de contratación del proceso de selección identificado como **SAMC-BYC-CIMM-001-2025** procede a dar respuestas a las observaciones presentadas a la invitación publica de la siguiente manera:

- **OBSERVACIONES AL PRE PLIEGO PRESENTADAS POR MANUFACTURAS EL LIDER SAS**


Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-BYC-CIMM-001-2025
Descripción del proceso:	MOBILIARIO
De:	MANUFACTURAS EL LIDER SAS
Usuario:	MANUFACTURAS EL LIDER SAS
Fecha:	4 días de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje:	CO1.MSG.8908342
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Observaciones al proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía - No. SAMC-BYC-CIMM-001-2025 - MANUFACTURAS EL LIDER SAS

OBSERVACIÓN 1. *Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad SUBIR los documentos e ditables en formato WORD que conforman la oferta para mayor viabilidad y que los oferentes no cometan errores en la digitación de la presente oferta.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

La Entidad agradece la observación presentada. No obstante, se aclara que conforme a los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y responsabilidad de los oferentes, los documentos que conforman la oferta fueron publicados en formato PDF, con el fin de garantizar su integridad, autenticidad y evitar modificaciones no autorizadas en los documentos del proceso.

Cabe precisar que el formato y estructura de los anexos han sido elaborados de manera clara, diligenciable y conforme a las disposiciones establecidas en los estudios previos y anexo de proyecto de pliego de condiciones, permitiendo a los oferentes completar la información requerida sin afectar el contenido oficial de los documentos.

En consecuencia, la Entidad no publicará los documentos en formato editable (Word), toda vez que los anexos disponibles en formato PDF garantizan la uniformidad, seguridad y trazabilidad del proceso. Sin embargo, los proponentes pueden diligenciarlos digitalmente o a mano, respetando en todo caso su formato original.

OBSERVACIÓN 2. *Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad AMPLIAR la información contenida en la Ficha Técnica del proceso, ya sea con fotografías o modelos 3D, planos con sus respecti vas medidas, especificaciones adicionales, y/o confirmando las medidas de los productos objeto del contr ato de suministro en razón de que es necesario para nuestra desagregación de costos para así poder bri ndar un excelente precio a la entidad preponderando la calidad de los elementos a contratar.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

La Entidad agradece la observación presentada.
Se informa que las especificaciones técnicas completas, medidas, materiales y características constructivas de cada uno de los ítems objeto del proceso se encuentran debidamente detalladas en el Anexo Técnico – Muestras y en los Estudios Previos publicados en la plataforma SECOP II

Dichos documentos incluyen la descripción integral de los productos, las dimensiones, los materiales exigidos (acero, MDF, cold rolled, melamina, tapizados, calibres, espesores, acabados, sistemas eléctricos, etc.), así como los requerimientos de presentación de muestras físicas, imágenes de referencia, planos constructivos o renders, según corresponda a cada elemento.

Por lo anterior, no se considera necesario ampliar la ficha técnica ni publicar fotografías o modelos 3D adicionales, dado que la información disponible permite a los oferentes elaborar sus cotizaciones de manera precisa y objetiva. En caso de requerirse mayor claridad sobre algún ítem específico, el oferente podrá realizar las consultas pertinentes a través del canal de observaciones del proceso, dentro del término establecido en el cronograma.

La Entidad reitera que las condiciones técnicas fueron estructuradas con base en la necesidad institucional y buscan garantizar la igualdad de condiciones entre los proponentes y la transparencia del proceso de selección, conforme a los principios que rigen la contratación del SENA.

OBSERVACIÓN 3. *Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad AMPLIAR el término de e jecución o plazo del contrato en relación a la cantidad de bienes solicitados por la entidad en los Estudios previos del proceso argumentando que el tiempo estimado por la entidad para la ejecución del proceso e s corto por lo que podrían resultar diferentes contratiempos haciendo imposible el cumplimiento del objeto contractual.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3.

La Entidad agradece la observación presentada y valora el interés del oferente en garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

No obstante, se aclara que el plazo de ejecución establecido en los documentos del proceso fue determinado con base en el análisis técnico, operativo y logístico contenido en los Estudios Previos, el cual consideró la naturaleza del contrato, el número y tipo de bienes requeridos, los tiempos de fabricación, entrega, transporte, instalación y verificación de conformidad de los mismos.

Adicionalmente, dicho plazo fue definido de manera razonable y proporcional al alcance del contrato, atendiendo los principios de planeación, eficiencia y economía administrativa, de forma que garantice la oportuna satisfacción de la necesidad institucional sin afectar la calidad de los productos a suministrar.

Por lo anterior, no se considera necesario ampliar el plazo de ejecución previsto, toda vez que este resulta suficiente para el cumplimiento del objeto contractual en los términos exigidos.

La Entidad reitera que cualquier eventualidad o imprevisto que surja durante la ejecución será atendida dentro del marco contractual, sin perjuicio de la obligación del contratista de adoptar las medidas necesarias para cumplir las condiciones pactadas, garantizando la entrega oportuna y la calidad de los bienes contratados.

OBSERVACIÓN 4. *Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad INFORMAR los impuesto s, tasas y contribuciones de carácter nacional y/ distrital a que haya lugar de la vigencia fiscal 2025 en rel ación al proceso de contratación en razón de que es necesario para la correcta desagregación de costos de todos los proponentes para de esta forma brindar un precio competitivo a la entidad y no tener contrari edades en la ejecución del proyecto.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4.

Se aclara que los descuentos aplicables al presente proceso corresponden efectivamente a los impuestos de carácter nacional y municipal, tales como retención en la fuente, retención de IVA y retención de ICA, los cuales serán practicados conforme a la normatividad vigente.

De igual forma, se precisa que las obligaciones a cargo del proveedor, sobre el valor total antes de impuestos, comprenden el pago de la estampilla UPTC del 1% y la retención de timbre nacional – Catatumbo del 0.5%, las cuales deberán ser asumidas directamente por este, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

OBSERVACIÓN 5. *Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad ACLARAR el alcance de l os precios de referencia, toda vez que en el pliego establece que las ofertas económicas serán comparad as frente a los precios de referencia definidos en el estudio de mercado. No obstante, no es claro si dentr o de la metodología de cálculo de dichos precios de referencia realizados por la entidad, incluyó, como va lores adicionales al precio unitario, todos los costos reales en los que incurren los proveedores. En partic ular, solicitamos a la Entidad precisar si en los precios de referencia publicados se tuvieron en cuenta: • E l valor de las garantías contractuales exigidas. • Los costos de recursos humanos y administrativos vincul ados a la operación. • El bodegaje y almacenamiento de los bienes. • Los impuestos, tasas y contribucion es de carácter nacional, distrital y local de los que haya a lugar en la vigencia fiscal 2025. • La operación l ogística integral necesaria para cumplir con las entregas. • Los costos de empaque y embalaje según las fichas técnicas. • Los costos de transporte y distribución en todo el territorio nacional. Tal como es sabido por la Entidad, estos factores representan una proporción significativa en la formación del precio final y, d e no ser tenidos en cuenta en el cálculo de los precios de referencia, se generaría un riesgo de desequilib rio económico en la ejecución del contrato. En concordancia con lo anterior, solicitamos a la Entidad aclar ar cómo se consideraron estos elementos en el estudio de mercado, o en su defecto, ajustar el pliego par a que los precios de referencia reflejen de manera adecuada la totalidad de los costos asociados a la pre stación del servicio, garantizando así la viabilidad financiera dentro del proceso de contratación de la refe rencia.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN 5.

La Entidad agradece la observación presentada y la considera pertinente en el marco del principio de transparencia.

Se aclara que los precios de referencia incluidos en el Estudio de Mercado y en los Estudios Previos fueron determinados a partir de la información obtenida mediante cotizaciones reales de proveedores del sector, disponibles en el mercado nacional y con experiencia en el suministro de bienes con características técnicas equivalentes a las requeridas.

Durante la elaboración del estudio se incluyeron los costos integrales asociados al suministro, tales como transporte, empaque, embalaje, logística, personal operativo y costos administrativos, garantizando que los precios reflejen el valor total estimado del servicio y no únicamente el valor unitario de los bienes.

De igual manera, los precios de referencia incorporan los impuestos, tasas y contribuciones que legalmente correspondan, así como el valor de las garantías exigidas contractualmente, conforme a la práctica general del mercado para este tipo de procesos.

Por consiguiente, no se requiere realizar ajuste o modificación alguna al pliego de condiciones, toda vez que la metodología empleada por la Entidad para determinar los precios de referencia fue integral, objetiva y coherente con las condiciones del mercado, permitiendo la comparación equitativa entre las ofertas presentadas.

La Entidad reitera que los oferentes deben presentar sus propuestas económicas considerando todos los costos directos e indirectos que conlleve el cumplimiento total del objeto contractual, incluyendo impuestos, transporte, almacenamiento, embalaje y demás gastos necesarios para garantizar la entrega de los bienes en las condiciones establecidas.

OBSERVACIÓN 6. *Adicionalmente nos permitimos anexar SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, sobre limitar la convocatoria, de quienes ostente en la calidad de MIPYMES (micro, pequeña y mediana empresa) a nivel nacional.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN 6.

La Entidad agradece la observación presentada y la solicitud allegada.

No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, para que proceda la limitación de la convocatoria a MIPYMES, es requisito indispensable que al menos dos (2) empresas que ostenten dicha condición soliciten expresamente la restricción dentro del término previsto para la presentación de observaciones.

En el presente proceso solo se recibió una (1) solicitud de limitación, por lo cual no se cumplen las condiciones normativas exigidas para aplicar dicha restricción.

En consecuencia, la Entidad no acoge la solicitud presentada, manteniendo el proceso abierto a la participación de todos los oferentes que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en los documentos del proceso, garantizando así los principios de libre concurrencia, igualdad de oportunidades y selección objetiva.

Sin otro particular;

Firmado digitalmente por BARRERA CORONADO CONSUELO ALEXANDRA

Consuelo Alexandra Barrera Coronado
Subdirectora (E)

Elaboró:
Helguín Robinson Acero García. Coordinadora Académica

Ricardo Edixson Giraldo. Apoyo SST

Angela María Holguín Maldonado. Apoyo Ambiental

Judy Carolina Molano. Apoyo Financiero CIMM

Revisó: Andrea Medina Casas. Líder Gestión Contractual